



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Secretaría de Extensión

Comodoro Rivadavia, 12 de junio de 2018.

VISTO:

La nota CUDAP ENTRADA N° 5248/2018, sobre solicitud de aval académico para el Proyecto extensionista: "Segunda Jornada de Comunicación Responsable. Comunicación y Género", y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia presenta como responsable de su implementación a la Dirección de Diversidad y Género de la Municipalidad de Trelew.

Que el equipo de trabajo está compuesto por integrantes de: Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual de la Nación; Dirección de Diversidad y Género de la Municipalidad de Trelew; Mesa de Diversidad y Género de Trelew y la Prosecretaría de Extensión de la FHCS – UNPSJB Sede Trelew Prof. Lorena Wajdzik.

Que los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que el proyecto se desarrollará en la ciudad de Trelew, durante los días 28 y 29 de junio de 2018.

Que se presenta como destinatarios a saber: Profesionales en general, Estudiantes de la Carrera de Comunicación Social y público interesado en la temática.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

LA DECANA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

**RESUELVE**

Art. 1º) Dar aval académico al Proyecto extensionista "Segunda Jornada de Comunicación Responsable. Comunicación y Género", cuya responsable es la Directora de Diversidad y Género de la Municipalidad de Trelew, Nadia Zúñiga Sánchez, a desarrollarse durante los días 28 y 29 de junio de 2018 en la ciudad de Trelew.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 3º) Encomendar a la Dirección de Diversidad y Género de la Municipalidad de Trelew la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RES\_ARCD\_FHCS-SJB: 138/2018**

lmo  
mlo

Prof. María Laura Olivari  
Secretaría de Extensión  
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichí  
Decana  
FHCS - UNPSJB